



RESOLUCIÓN N° 160/20

J. Suárez, 30 de setiembre de 2020.-

VISTO: I) Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) Que se realizaron las mejoras en la oficina central del Municipio de Joaquín Suárez según lo establecido en las Resoluciones que se detallan: N°065/20 (Reparación del techo con poliuretano expandido), N°089/20 (nueva instalación eléctrica), N°092/20 (acondicionamiento del sistema de alarma y CCTV), N° 104/20 (revestimiento de paredes con placas de yeso y pintura).

II) Que es necesario el recambio de cortinas de los tres ventanales de la oficina central y se solicitó cotización a diferentes empresas del ramo

III) Que el Concejo considera mejor oferta la proporcionada por la Empresa Megapin S. A. Que incluye la confección, el suministro y la instalación en J. Suárez de 3 cortinas rollers de acuerdo a las medidas y características proporcionadas por el Municipio por el precio es \$ 21.000 más IVA .


EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ


RESUELVE: I) Realizar la compra de tres cortinas rollers para las ventanas de la oficina central del Municipio de J. Suárez.

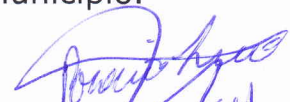
II) Autorizar el gasto por este concepto de Pesos Uruguayos veinticinco mil seiscientos veinte (\$U 25.620) en el proveedor Megapin S. A.

III) Comuníquese la presente, a la Tesorería del Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General, Dirección General de Administración, Dirección de Gestión Humana y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


JOSÉ ABEL CARZO
CONCEJAL


CONCEJAL
ROSALVA